



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 812-2014-MDL-OAF/UL de fecha 10.Setiembre.2014 mediante el cual la Unidad de Logística dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se autorice la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir la **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación del "**Servicio de Asesoría para la Elaboración de la Actualización de los Planos de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos**" del Distrito de Lince; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 2346 de fecha 04.Setiembre.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha solicitado la contratación del "**Servicio de Asesoría para la Elaboración de la Actualización de los Planos de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos**" del Distrito de Lince, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada;

Que, mediante Memorandum N° 1667-2014-MDL-OPP de fecha 04.Setiembre.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procede a otorgar la Certificación Presupuestal para la contratación del "**Servicio de Asesoría para la Elaboración de la Actualización de los Planos de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos**" del Distrito de Lince, por el importe de **S/. 120,000.00 Nuevos Soles**.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, e **INCLUIR** la **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación del "**Servicio de Asesoría para la Elaboración de la Actualización de los Planos de Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos**" del Distrito de Lince, por el importe de **S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)**.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal